



1208-C-2021

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

**DECLARACION N° 173**

Corrientes, 28 de Octubre de 2021.-

**VISTO**

Las elecciones del 30 de octubre de 1983 que consagraron a Raúl Alfonsín como Presidente tras siete años de dictadura militar, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Dr. Raúl Alfonsín se impuso en las Primeras Elecciones Presidenciales tras la última dictadura cívico-militar, que representó una embestida terrorífica y violenta por sus dispositivos inéditos de control, el genocidio administrado, el aumento de la deuda externa y las desigualdades sociales.

Que, Alfonsín fue el primero en vencer al Peronismo y lo hizo con una gran ventaja.

Que, tras su nombramiento, es célebre la primera frase de su discurso recordada hasta hoy en día: "El pueblo unido jamás será vencido".

Que, Alfonsín fue capaz de sentar las bases de la democracia en Argentina, aunque la situación económica, social y militar no era nada fácil; desde ese momento y hasta la actualidad nuestro país vive en democracia.

Que, es oportuno recordar que el término "Democracia" hace referencia a un Sistema Político que defiende la soberanía del pueblo y el derecho de los ciudadanos a elegir a sus gobernantes.

Que, el "Día de la Recuperación de la Democracia" tiene como objetivo destacar la significación de este hecho, su preservación y consolidación.

Que, la recuperación del ejercicio democrático significa recobrar el ejercicio de la Constitución, las Libertades Públicas, la Tolerancia Política y la vigencia de los Derechos Humanos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"  
2//

Corrientes, 28 de Octubre de 2021.-

**DECLARACION N° 173**

Que, la libertad de poder elegir a sus representantes sigue siendo uno de los pilares más importantes para los ciudadanos de nuestro país. Gracias a esa libertad los pueblos pueden crecer y desarrollarse para conseguir ser un país libre, sólido y justo.

**POR ELLO**

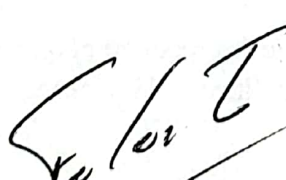
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
**DECLARA**

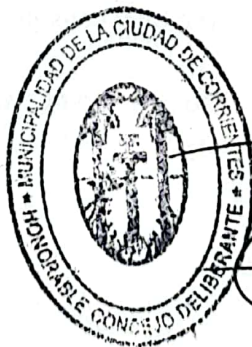
**ARTÍCULO 1º.-** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día de la Recuperación de la Democracia" a celebrarse el 30 de octubre.

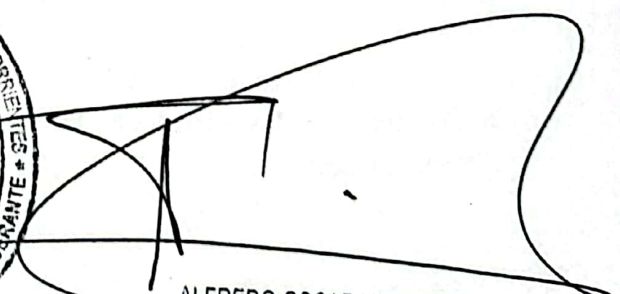
**ARTÍCULO 2º.-** LA presente Declaración será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

  
Dr. Fabrizio Abel Sartori  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Municip. de la Cdad. de Ctes



  
ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes